



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 8.745 ptas. Semestral 5.035 ptas. Trimestral 2.915 ptas. Ayuntamientos .. 6.360 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 100 pesetas :—: De años anteriores: 200 pesetas	INSERCIÓNES 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1992	Miércoles 19 de agosto	Número 156

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado la siguiente:

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. Sres. don Manuel Aller Casas, Presidente; don Rafael Pérez Alvarelllos, Magistrado; don Erasmo Acero Iglesias, Magistrado Suplente, siendo Ponente don Rafael Pérez Alvarelllos, pronuncia la siguiente:

Sentencia número 302. — En Burgos, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y dos. — En el rollo de apelación número 48 de 1992, dimanante de juicio verbal, procedente del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero, seguido entre partes, de una, como demandante-apelante, doña Isabel Miravalles Cob, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Roa, representada por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde y defendida por el Letrado don Alfonso Holgado de Antonio; y de otra, como demandada-apelada, Sociedad Schwiz, Cía. Anónima Española de Seguros y Reaseguros, representada por el Procurador don José Roberto Santamaría Villorejo y defendida por el Letrado don Andrés Pérez Díaz; y el demandado-apelado, don Andrés García Castrillo vecino de Castrillo Solarana, el que no ha comparecido en esta instancia, entendiéndose las diligencias en: Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide:

Revocar la sentencia dictada en los presentes autos por el Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero y en su lugar dictar otra, en estimación parcial de la demanda y del recurso, condenando a los demandados a que solidariamente abonen a la actora la cantidad de 450.000 pesetas, juntamente con los intereses del artículo 921 L. E. Civil, todo ello, sin hacer especial imposición de costas, en ninguna de las instancias.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose a las partes y al litigante incomparecido en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, si dentro del término de quinto día no solicita noti-

ficación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Aller Casas. — Rafael Pérez Alvarelllos. — Erasmo Acero Iglesias. — Rubricado.

Lo transcrito concuerda con el original a que me remito, de que certifico.

Para que conste y sirva de notificación al litigante incomparecido Andrés García Castrillo, expido la presente en Burgos, a treinta de junio de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

4912.—7.740

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de requerimiento y traslado de Perito

Que en los presentes autos de ejecutivo-otros títulos, número 0404/91, promovidos por Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., contra Miguel Angel Nebreda Varona, María Cruz Pérez Lozano, María Teresa Alonso Sáiz, Manuel Sierra Duarte y Carmen Padillo Marín, se ha dictado la resolución acordando requerir a los demandados para que dentro del término de seis días para que presenten los títulos de propiedad del siguiente bien inmueble embargado como de la propiedad de doña Teresa Alonso Sáiz:

Vivienda sita en la calle Eladio Perlado, de esta ciudad, al número 55, 3.º D. Inscrita al tomo 2.622, folio 232, finca 9.550, inscripción 5.ª.

Igualmente se le da traslado del nombramiento de perito hecho en la persona de don Angel Bernabé González, para que dentro del término de dos días nombren los demandados otro por su parte, bajo apercibimiento que de no verificarlo se les tendrá por conforme con el designado de contrario.

Y para que sirva de requerimiento y traslado de perito en legal forma a todos los fines y términos legales a los demandados D. Miguel Angel Nebreda Varona, M.ª Cruz Pérez Lozano; M.ª Teresa Alonso Sáiz; Manuel Sierra Duarte; y Carmen Padillo Marín, libro y firma el presente en Burgos, a uno de julio de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

4913.—4.320

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo otros títulos seguidos en este Juzgado al n.º 122/92, a instancia de Entidad Mercantil Udexman II, S.A., contra María Jesús Camarero Rastrillo, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad de la demandada.

— Vehículo marca Renault Express 1.400, matrícula BU-5548-O. Tasado en quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 22 de septiembre de 1992, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 23 de octubre de 1992, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera el día 23 de noviembre de 1992, y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretenden concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta la celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y dos. — La Magistrada-Juez (ilegible). — La Secretaría (ilegible).

6260.—7.560

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo otros títulos seguidos en este Juzgado al número 00106/92, a instancia del Banco de Castilla, contra José Manuel Peanilla y otros, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados.

— Vivienda sita en el número 20 de la calle San Pedro y San Felices, que consta de cuatro habitaciones, cocina y baño, con una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Tasada en seis millones cuatrocientas cincuenta y cinco mil cien pesetas (6.455.100 pesetas).

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 17 de septiembre de 1992, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 19 de octubre de 1992, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera el día 20 de noviembre de 1992, y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretenden concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta la celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo para el ejecutante.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y dos. — La Magistrada-Juez (ilegible). — La Secretaría (ilegible).

6259.—9.900

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don José Antonio González Arevelillo y María Dolores Molina Aparicio y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de 20 días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de diecisiete millones de pesetas (17.000.000 de pesetas). Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida Generalísimo, s/n., en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de septiembre de 1992 y por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de octubre de 1992.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de noviembre de 1992, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Todas las subastas tendrán lugar a las 11 horas de su mañana.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; además, hasta el día señalado para el remate podrán

hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

— Vivienda unifamiliar señalada con el número 18, antes 15, del Poblado de Los Angeles, compuesta de planta baja, de unos setenta metros cuadrados y se compone de dos habitaciones, sala, cocina, aseo y vestíbulo, con dos locales destinados a garaje y un edificio adosado al principal. Tasada en diecisiete millones de pesetas (17.000.000 de pesetas).

Dado en Burgos, a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y dos. — La Magistrada-Juez (ilegible). — La Secretaría (ilegible).

6258.—10.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el núm. 00502/91, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 13.1 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representado por el Procurador doña María Mercedes Manero Barriuso, contra Javier Fernández Linares y Prudencia Rivas Burillo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta, por término de 20 días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

«Vivienda sita en Miranda de Ebro, número 22, vivienda derecha desde el rellano de la escalera 7.ª planta alzada de viviendas de la casa número 34 de la calle Bilbao, de la ciudad de Miranda de Ebro, esquina con calle Pérez Galdós, de 60,40 m.² de superficie útil y 77,01 m.² de superficie construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.168, libro 284, folio 5, finca 30.666».

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida del Generalísimo, s/n. (Palacio de Justicia), en esta capital, el próximo día 24 de septiembre, a las 10,30 horas, bajo las siguientes condiciones:

La segunda subasta tendrá lugar el próximo día 23 de octubre y su hora de las 10,30 de la mañana.

Para la tercera subasta, en su caso, tendrá lugar el próximo día 23 de noviembre y su hora de las 10,30 de su mañana.

1. — El tipo del remate es de dos millones setecientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2. — Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

3. — Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4. — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, deposi-

tando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe consignado en el establecimiento destinado al efecto.

En caso de la tercera subasta, si hubiere postor se tendrá en cuenta lo dispuesto en los apartados 2.º y 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Burgos, a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y dos. — El Magistrado-Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

6264.—10.800

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal a los trabajadores que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, de los descubiertos de cuotas del Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos, de la Seguridad Social que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («B. O. E.», número 171, de 18 de julio de 1958).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se comunica que los trabajadores relacionados, dentro del plazo fijado en el requerimiento para su pago, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial para justificar que ya había satisfecho la deuda o ha cumplido el requerimiento ingresando las cuotas debidas, mediante la exhibición del pertinente documento de cotización debidamente diligenciado por la oficina recaudadora, o que ha formulado el recurso de reposición establecido en el artículo 189 del citado Real Decreto.

Los requerimientos de cuotas no impugnados o las resoluciones administrativas desestimatorias, en todo o en parte, de los recursos de reposición formulados frente a los mismos, deberán ser hechos efectivos dentro de los plazos siguientes:

a) Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el citado plazo sin acreditar el pago del requerimiento o sin que se haya formulado, dentro del plazo de quince días, recurso de reposición o, si formulado éste, hubiere sido desestimado o hubiere transcurrido el plazo de treinta días desde su interposición sin que se hubiese notificado la resolución del mismo, esta Dirección Provincial, aunque se formule reclamación económico-administrativa, expedirá la correspondiente certificación de descubierto sin perjuicio de que, estimada total o parcialmente dicha reclamación, ésta surta los efectos que procedan.

N.º de identificación	Titular-domicilio	Dto. N.º	Período	Importe pesetas
09/726.223/33	Antonio García Abad. Avda. Castilla, 20. Aranda de Duero	N-91/01053/88	02/90 a 03/90	3.496
09/715.290/61	José Carlos Navas Sanz. La Puebla, 15, 4.º D. Burgos	R-90/00568/77	01/89 a 12/89 confirm. 4-11-91	219.387
09/702.869/56	Leandro Alday Amor. San Francisco, 161. Burgos	R-91/02597/96	01/91 a 02/91	45.934
09/719.997/15	Rame Ka Faye. Sto. Toribio, 2-5 C. Burgos	R-91/02714/19	11/90 a 12/90	40.220
09/726.670/92	Oscar Pampliega Sáinz. San Juan Ortega, 3-6 C. Burgos	R-91/02739/44	11/90 a 12/90	40.220
09/715.192/60	Arsenio Peña Fernández. Pablo Casals, 29, 1.º A. Burgos	R-91/03316/39	06/90 a 12/90	60.330
09/720.034/52	Diego Sáez García. Barcelona, 4. Burgos	R-91/03547/76	01/90 a 02/90	38.393
09/720.369/96	Consuelo Muñoz Rodríguez. Salamanca, 1. Burgos	R-91/03568/00	01/90 a 12/90	239.493
09/726.141/48	Teodora Santamaría Pablo. Pza. Antonio José, 2. Burgos	R-91/03986/30	01/90	18.283
09/716.719/35	Higinio Herreros Herreros. Barrezuelo, 1. Villatoro	R-92/00014/62	01/91 a 09/91	206.701
09/723.091/05	Carmen Marrón Munguía. La Constitución, 76. Burgos	R-92/00028/76	06/91 a 12/91	160.769
09/724.493/49	Manuel Sánchez Gómez. San Gil, 14. Burgos	R-92/00032/80	08/91	22.967
09/725.666/58	José Luis Pérez Acitores. Gral. Vigón, 55, 3. Burgos	R-92/00036/84	07/91 a 12/91	137.801
09/726.173/80	Tomás Martínez Gordon. Fco. Grandmontagne, 6, 6 A. Burgos	R-92/00038/86	01/91 a 12/91	275.602
09/726.173/80	Tomás Martínez Gordon. Fco. Grandmontagne, 6, 6 A. Burgos	R-92/00039/87	01/92	25.704
09/726.700/25	M. Carmen García Sáez. Legión Española, 8, 1 D. Burgos	R-92/00040/88	11/91	22.967
09/727.689/44	Ana I. Alonso Monje. Esteban Sáez Alvarado, 2. Burgos	R-92/00041/89	08/91	22.967
09/727.763/21	Pedro Cuesta Bayona. Legión Española, 7. Burgos	R-92/00042/90	01/91 a 12/91	275.602
09/727.763/21	Pedro Cuesta Bayona. Legión Española, 7. Burgos	R-92/00043/91	01/92	25.704
09/727.958/22	Ana M. Hortigüela Torres. San Pablo, 41, 1. Burgos	R-92/00045/93	01/91 a 12/91	275.602
09/727.958/22	Ana M. Hortigüela Torres. San Pablo, 41, 1. Burgos	R-92/00046/94	01/92	25.704
09/713.715/38	Tomás Díez Verdejo. Santiago, 15. Aranda de Duero	R-92/00058/09	01/91 a 10/91	229.668
09/714.103/38	Luis A. Simancas Miguel. Sombrería, 29, 1. Burgos	R-92/00070/21	11/88 a 12/88	34.041
09/714.103/38	Luis A. Simancas Miguel. Sombrería, 29, 1. Burgos	R-92/00071/22	01/89 a 12/89	219.392
09/714.103/38	Luis A. Simancas Miguel. Sombrería, 29, 1. Burgos	R-92/00072/23	01/90 a 12/90	241.326
09/717.776/25	Miguel A. Olmo García. Ventosa, 6, 4 D. Burgos	R-92/00075/26	01/90 a 09/90	179.165
09/718.462/32	Juan F. Mayorga Gómez. Pl. Alonso Martínez, 8. Burgos	R-92/00076/27	10/88 a 12/88	51.061

Burgos, 26 de junio de 1992. — La Subdirectora Provincial de Recaudación, Elena Alonso García.

4844.—8.820

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Servicio del Medio Natural

Relación de subastas de arbolado que se han de celebrar en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del

Duero, calle Muro, número 5, el día siete de septiembre de mil novecientos noventa y dos, con arreglo al pliego de condiciones generales publicado en el «Boletín Oficial» de las provincias de Valladolid y Zamora, el día veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. Los lotes son de chopos.

Término Municipal	Número de árboles			Volumen	Tasación
	Maderables	Leñosos	Total	M. ³	Pesetas
Melgar Fernamental L-1	3.587	112	3.699	1.827,992	12.099.319
Melgar Fernamental L-2	242		242	232,209	1.724.327
Melgar Fernamental L-3	1.708	62	1.770	441,508	2.328.671
Osornillo	1.241	21	1.262	982,018	7.080.329
Valtierra	1.775	27	1.802	922,149	6.223.913
Castrillo de Pisuerga	1.632	308	1.940	354,102	1.969.140
Aguilar de Campóo	842	20	862	341,619	2.020.365
Itero del Castillo	2.918	45	2.963	1.561,886	10.905.407
Itero de la Vega	822	4	826	383,447	2.517.045
Villalaco	835	216	1.051	164,150	840.469
Olmos de Pisuerga	1.238	195	1.433	261,786	1.478.975
Melgar de Yuso	6.176	1.177	7.353	401,260	899.457
Pollos L-1	6.109	481	6.590	2.064,410	11.687.894

Término Municipal	Número de árboles			Volumen	Tasación
	Maderables	Leñosos	Total	M. ³	Pesetas
Pollos L-2	593	32	625	257,697	1.523.104
Fuentecen	866	7	873	545,925	3.797.942
Ituero L-1	961	6	967	745,883	3.403.970
Ituero L-2	1.206	74	1.280	524,399	5.478.807
Ituero L-3	714	8	722	567,815	4.163.513
Ribarroya	523	113	636	224,777	1.506.644
Cubo de la Solana L-1	1.014	57	1.071	563,167	3.923.468
Cubo de la Solana L-2	1.560	83	1.643	848,268	5.907.603
Tardajos L-1	2.085	67	2.152	1.401,095	10.032.698
Tardajos L-2	918	41	959	786,906	5.827.291
Rituerto L-1	1.988	14	2.002	1.082,922	7.200.813
Rituerto L-2	2.406	72	2.478	1.284,252	8.468.951
Centenera Andaluz L-1	5.820	1.217	7.037	2.516,619	16.464.697
Centenera Andaluz L-2	5.937	1.232	7.169	2.337,927	15.239.276
Sta. Maria del Prado	1.400	176	1.576	788,925	5.545.888
Matute de Almazan	2.776	298	3.074	1.181,806	7.730.705
Rebollo de Duero	3.916	587	4.503	2.058,521	13.996.549
Velamazán	204		204	201,599	1.497.699
Hontanares de Eresma	3.173		3.173	1.689,021	10.813.419
Huerta L-1	3.316		3.316	1.463,526	9.192.636
Huerta L-2	3.326		3.326	1.900,288	12.122.069
Encinas de Abajo	1.783		1.783	961,846	6.207.352
Encinas de Arriba	1.896		1.896	877,503	5.236.470
Machacon	539		539	179,626	858.040
Zarapicos	1.454		1.454	566,626	3.040.829
Sieteiglesias Tormes L-1	300		300	84,991	411.752
Sieteiglesias Tormes L-2	875		875	254,656	1.129.466
Sieteiglesias Tormes L-3	434		434	104,506	400.003
Sieteiglesias Tormes L-4	73		73	33,765	181.008
Sieteiglesias Tormes L-5	760		760	439,931	2.669.641
Bonilla de la Sierra L-1	146	15	161	36,002	145.643
Bonilla de la Sierra L-2	86	10	96	11,749	31.698
Zona regable del Páramo	451		451	343,433	1.513.926
Nistal	885		885	408,001	1.878.078
Villapadierna L-1	763	8	771	486,909	2.745.862
Villapadierna L-2	2.380	7	2.387	1.233,832	6.695.631
Villapadierna L-3	1.586	82	1.668	727,633	3.810.355
Santibañez de Rueda	2.405	95	2.500	1.390,728	7.498.199
Villimer	320	18	338	282,339	1.689.620

Término Municipal	Número de árboles			Volumen	Tasación
	Maderables	Leñosos	Total	M. ³	Pesetas
Vega de Infanzones	4.125	234	4.359	2.475,097	14.086.732
Ardon L-1	3.901	138	4.039	2.361,477	14.957.774
Ardon L-2	3.927	212	4.139	2.177,287	13.403.014
Ardon L-3	4.030	372	4.402	2.649,552	17.138.548
Nogales L-1	2.152	148	2.300	999,531	4.376.541
Nogales L-2	1.581	32	1.613	951,552	6.776.310
Sahagun	2.779		2.779	1.330,526	6.279.462
Renedo, Santillan, El Convento L-1	863	420	1.283	281,790	1.371.077
" L-2	1.298	115	1.413	362,988	1.383.519
La Serna L-1	3.370	580	3.950	1.481,427	7.200.824
La Serna L-2	2.206	265	2.471	1.130,613	5.802.834
Carrión de los Condes	2.652	41	2.693	1.302,556	7.523.868
Villanueva de los Nabos	721		721	314,735	953.114
Nogal de las Huertas	4.492	160	4.652	1.896,947	9.775.270
Calzada de los Molinos	2.382		2.382	1.480,587	8.418.151
Villanueva del Rio L-1	4.166	250	4.416	1.814,240	6.817.616
Villanueva del Rio L-2	6.817	503	7.320	2.392,518	8.677.816
Manquillos	3.505	54	3.559	2.030,550	11.246.193
Manganeses Polvorosa L-1	598		598	570,016	4.067.831
Manganeses Polvorosa L-2	1.033		1.033	674,144	4.390.452

El plazo de presentación de proposiciones para optar a la subasta comenzará con la publicación de este anuncio y finalizará a las trece horas del día 3 de septiembre de 1992. Sobre el importe de adjudicación se cargará el 13 por 100 en concepto de IVA.

Los lotes declarados desiertos en primera subasta, serán subastados por segunda vez, en el mismo tiempo de tasación, el día 15 de septiembre de 1992, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día 11 de septiembre de 1992.

La apertura de proposiciones dará comienzo, en ambos casos, a partir de las doce horas de los días señalados.

Lo que, de Orden de la Presidencia de este Organismo se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 24 de junio de 1992. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

6295.—16.740

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA**

Delegación de Burgos

Notificación que se practica a los sujetos pasivos que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, por liquidaciones que han sido practicadas por diversos conceptos tributarios.

El importe que para cada uno de los relacionados se expresa, deberá ser ingresado en la Caja de esta Delegación o

a través de bancos o cajas de ahorros, dentro de los siguientes plazos:

Si la publicación del presente anuncio tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente.

Si lo es en la segunda quincena, hasta el día 20 del siguiente mes.

De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrán interponer contra la misma recurso de reposición ante la oficina de Gestión Tributaria de esta Delegación o reclamación Económico-Administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional-Sala de Burgos. Ambos en el plazo de quince días, sin que puedan ser simultaneados.

APELLIDOS Y NOMBRE	MUNICIPIO	N.I.F. CONCEPTO	N.º LIQUIDACION	EJERCICIO	IMPORTE
AIMI SL	BURGOS	809205277 Sanciones trib.	506886	1991	2.000
ALONSO PEREZ J.L y BLANCA	BURGOS	809065509 Int. Demora	510323	1988	2.400
ANTON SANTAMARIA ANTONIO	BURGOS	12681804 Int. Demora	300127	1989	288.253

APELLIDOS Y NOMBRE	MUNICIPIO	N.I.F. CONCEPTO	N.º LIQUIDACION	EJERCICIO	IMPORTE
APLIC. Y SERV. DEL GAS	BURGOS	909046962 Int. Demora	501640	1989	47.910
ARENAL LOPEZ JOSE LUIS	BURGOS	13091699 Sanciones trib.	503035	1991	2.000
ARNAIZ GOMEZ JACINTO	BURGOS	12868770 I.R.P.F.	108	1990	15.653
ARNAIZ SANTOS LUIS ANTONIO	BURGOS	13100705 I.R.P.F.	500067	1990	2.243
AZPELETA ORTEGA GREGORIO	BURGOS	13021904 Int. Demora	300253	1989	5.962
BARUELOS REDONDO MIGUEL ANGEL	BURGOS	13047825 IVA	250046	1989	61.315
BARCENILLA REDONDO J.L. Y D.	BURGOS	809056565 Int. Demora	503095	1991	15.303
BEZ ARCANGELO SOFFIRO	BURGOS	X0102179J I.R.P.F.	510200	1989	8.953
BLANCO MEDINA ANGEL MARIA	BURGOS	13054588 Sanciones trib.	505460	1988	10.000
BOFUR SA	BURGOS	A09106071 Sanciones trib.	503688	1991	25.000
BONACHIA PASTOR NICOLAS	BURGOS	14752914 Sanciones trib.	506729	1991	5.000
CABISAL MURIZ J. FRANCISCO	BURGOS	X0144793P Sanciones trib.	503663	1991	25.000
CALZADA MARTINEZ M LUISA	BURGOS	12865699 Int. Demora	300228	1990	24.818
CAMARA GARCIA GREGORIO Y O	BURGOS	809049354 Sanciones trib.	500587	1988	2.000
CAMARA GARCIA GREGORIO Y OTRC	BURGOS	809049354 Int. Demora	300086	1988	26.081
CAMARA RAMOS JULIO	BURGOS	15336650 IRPF	510123	1987	5.000
CAPILLA IBANEZ M PALOMA	BURGOS	13082383 Sanciones trib.	506892	1991	2.000
CARACENA GARCIA A M	BURGOS	13069188 I.R.P.F.	294	1989	39.395
CARRETERO GARCIA, L. A. Y D	BURGOS	E09203365 Sanciones trib.	504412	1991	2.000
CARRETERO GARCIA, L. A. Y D	BURGOS	E09203365 Sanciones trib.	504413	1991	5.000
CASAL GARCIA FRANCISCO	BURGOS	15868290 Sanciones trib.	503058	1988	5.000
CASAL GARCIA FRANCISCO Y O	BURGOS	809103748 Sanciones trib.	503059	1988	5.000
CASTELLANA ASCENSORES SERV ADMI	BURGOS	A09031931 SOCIEDADES	28	1990	19.395
CASTELLANA DE OBRAS CIVILES	BURGOS	A09036666 I.R.P.F.	100036	1990	28.892
CASTELLANA SQUASH CLUB	BURGOS	A09067034 I.R.P.F.	1800070	1989	58.173
CHALINVERT	BURGOS	A09217365 Sanciones trib.	506732	1991	5.000
COFINO HERRERO M. VICENTE Y O	BURGOS	809094673 Sanciones Trib.	84	1989	25.000
COLINA LARA IGNACIO	BURGOS	13022217 I.R.P.F.	510727	1988	31.418
COMERCIAL RUIZMAM SA	BURGOS	A09104415 Int. Demora	510816	1988	5.249
COMER. INSTA SIST. ELEC	BURGOS	A09039702 I.R.P.F.	500146	1990	37.649
CONISAN SL	BURGOS	809043308 IRPF	510207	1988	444.995
CONISAN SL	BURGOS	809043308 IVA	510735	1988	843.406
CONS. ESP. EN HIERRO Y ACERO	BURGOS	A09013848 Int. Demora	300102	1989	132.133
CONSTRUCCIONES FERJO SA	BURGOS	A09046715 Int. Demora	300189	1990	8.766
CONTRERAS SANCHEZ MANUELA Y D.	BURGOS	809216342 Sanciones trib.	506894	1991	2.000
COPEM SA	BURGOS	A09104662 Sanciones trib.	507823	1991	5.000
CORRAL CORRAL PABLO	BURGOS	13034872 Sanciones trib.	502909	1991	2.000
CRESPO CALDERON SERAPID	BURGOS	71920811 Sanciones trib.	505555	1991	2.000
CRESPO CALDERON SERAPID	BURGOS	71920811 Sanciones trib.	505556	1991	2.000
CUESTA MARQUINA ANA MARIA	BURGOS	13140396 Int. Demora	408	1990	2.583
DOMINGUEZ SAIZ HELIODORO	BURGOS	13212139 I.R.P.F.	245	1989	24.841
ELORZA PEREZ TOMAS	BURGOS	13087023 Int. Demora	503114	1989	2.593
ELORZA PEREZ TOMAS	BURGOS	13087023 Int. Demora	503115	1989	5.232
ELORZA PEREZ TOMAS	BURGOS	13087023 Int. Demora	503116	1989	4.973
EROLES CAMPOMAR LUCIA Y O	BURGOS	809214115 Int. Demora	95	1991	12.298
ESPESO GONZALEZ EVA	BURGOS	70234585 Int. Demora	502625	1991	4.984
ESPIGA GONZALEZ VICENTE PEDRO	BURGOS	13042386 Int. Demora	503117	1989	2.076
EXCLUSIVAS REYCAS SL	BURGOS	892069913 SOCIEDADES	19	1990	148.181
FEIS SOCIEDAD LIMITADA	BURGOS	809205154 I.R.P.F.	100032	1990	16.452
FERNANDEZ MENENDEZ ROBERTO Y O	BURGOS	809104613 I.V.A.	510470	1988	5.000
FERNANDEZ VICARIO JOSE MANUEL	BURGOS	78866664 Int. Demora	1180255	1989	2.942
FRAILE ALBILLOS JULIO	BURGOS	13048673 I.R.P.F.	388	1990	23.518
FREGASCAL SL	BURGOS	809207036 Int. Demora	300200	1990	6.569
GARCIA AGUILERA RAUL FRANCISCO	BURGOS	16779695 I.R.P.F.	715	1989	35.018
GARCIA ARROYO BENITO	BURGOS	13097600 Sanciones trib.	511075	1989	25.000
GARCIA HERRERO ALICIA SONIA	BURGOS	13111434 Int. Demora	300224	1989	18.117
GARCIA RAPOTE CONSUELO	BURGOS	12555922 Canon Minas	1800015	1991	7.077

APellidos y Nombre	Municipio	N.I.F. Concepto	N.º Liquidación	Ejercicio	Importe
GARCIA RIANO BORAYA	BURGOS	13135456 Sanciones trib.	200633	1992	25.000
GOMEZ ABAD SIXTO	BURGOS	12520502 I.R.P.F.	111	1990	41.598
GOMEZ ROZAS CELESTINO	BURGOS	13858141 Int. Demora	502965	1990	2.272
GOMEZ ROZAS CELESTINO	BURGOS	13858141 Int. Demora	502966	1990	2.346
GOMEZ SALAS F. J. Y O.	BURGOS	609049487 Int. Demora	502781	1989	3.736
GOMEZ SAUCO ALFREDO	BURGOS	13084289 Sanciones trib.	502921	1988	5.000
GOMEZ SAUCO ALFREDO	BURGOS	13084289 Sanciones trib.	502921	1991	5.000
GONZALEZ GARCIA CARLOS	BURGOS	13060500 I.V.A.	510387	1989	5.000
GONZALEZ GARCIA CARLOS	BURGOS	13060500 I.R.P.F.	510407	1989	5.000
GONZALEZ GIL SEGUNDO	BURGOS	13009415 I.V.A.	250113	1990	52.449
GONZALEZ RUIZ GONZALO	BURGOS	13058703 Sanciones trib.	500202	1987	25.000
GONZALO GARCIA GOMEZ	BURGOS	12898969 IRPF	1800187	1986	128.662
GONZALO PASCUAL ADOLFO Y D	BURGOS	609087107 Sanciones trib.	200191	1991	25.000
GUADA JUEGO SA	BURGOS	409043902 Int. Demora	502874	1989	8.499
GUTIERREZ FUENTE ANTONIO	BURGOS	13072139 Sanciones Trib.	510346	1988	25.000
GUTIERREZ FUENTE ANTONIO	BURGOS	13072139 Sanciones Trib.	510347	1988	25.000
HARPO 4 S.L.	BURGOS	609018094 Int. Demora	502877	1991	10.481
HERAS QUEVEDO MARIA PILAR	BURGOS	13030300 I.R.P.F.	56	1990	12.119
HERRERA LOPEZ LUCIANO	BURGOS	13049132 I.R.P.F.	178	1990	613.023
HERREROS GUTIERREZ JULIA	BURGOS	13071366 I.R.P.F.	143	1990	15.653
HORTIGUELA MARTINEZ ISIDRO Y D	BURGOS	609105941 Sanciones trib.	506871	1991	5.000
INMOBILIARIA STV SA	BURGOS	A09105552 Sanciones trib.	505495	1991	2.000
INMOBILIARIA STV SA	BURGOS	A09105552 Sanciones trib.	505496	1991	5.000
INST. ELECTRICAS ANTON	BURGOS	609022203 Int. Demora	300125	1989	15.808
IZQUIERDO ORTEGA ANGEL	BURGOS	13042692 Sanciones trib.	506797	1991	2.000
KARATE GONZALEZ JUAN CRUZ	BURGOS	13095325 Imp. traf. emcr.	1tr0001	1989	219.450
LIMPIEZAS MANTENIMIENTO BURGOS	BURGOS	A09036856 I.R.P.F.	100039	1990	78.255
LIMPIEZAS MANTENIMIENTO BURGOS	BURGOS	A09036856 I.R.P.F.	1800087	1989	16.656
LINMARMOL SL	BURGOS	6091061147 Int. Demora	510358	1988	4.170
LIZUNDIA ARRINDA JUAN MARIA	BURGOS	72241764 Sanciones trib.	506804	1991	2.000
LOGIS SL	BURGOS	609205048 Sanciones trib.	506805	1991	5.000
LOPEZ CRUZADO DOMINGO	BURGOS	13077040 Sanciones trib.	200534	1991	5.000
LOPEZ HERNANDO RICARDO	BURGOS	16521578 I.V.A.	500879	1987	2.000
LORMA DISTRIBUIDORA SA	BURGOS	A09107004 Sanciones Trib.	501578	1989	25.000
LOSTE BAHLEN SA	BURGOS	A09000480 Int. Demora	300132	1989	10.758
LOZANO VILLARIEZO CONCEPCION	BURGOS	609050113 Int. Demora	510159	1989	2.173
MAESO MARTIN LUIS Y D.	BURGOS	609106105 Int. Demora	510360	1988	4.680
MANERO DOMINGO ISMAEL	BURGOS	12880893 I.R.P.F.	227	1990	91.537
MARQUINA RUIZ PEÑA ANGEL	BURGOS	13065598 Int. Demora	502704	1991	3.500
MAGUIOBRAS COMERCIAL Y REPUES.	BURGOS	609041740 I.V.A.	250013	1987	10.473
MARTIN SANZ M PILAR	BURGOS	13508039 IRPF	1RL0151	1987	34.745
MARTINEZ CAMARA TOMAS	BURGOS	13115607 I.R.P.F.	273	1990	2.935
MARTINEZ GARCIA ANTONIO	BURGOS	13096843 Int. Demora	503160	1991	3.600
MARTINEZ GARCIA ERNESTO A	BURGOS	13084273 Sanciones trib.	506600	1990	5.000
MARTINEZ GONZALEZ CARMEN	BURGOS	12877792 I.R.P.F.	589	1988	2.700
MARTINEZ MANUEL FELIPE	BURGOS	9696628 Int. Demora	502643	1990	6.510
MARTINEZ MARTINEZ ANA ROSA	BURGOS	13094260 Int. Demora	501801	1989	4.889
MARTINEZ NAVARRO JOSE ANTONIO	BURGOS	15701262 Int. Demora	445	1991	6.302
MARTINEZ TURRIENTES AMANCIO	BURGOS	13115126 Sanciones trib.	511064	1988	25.000
MAYORGA GOMEZ JUAN FRANCISCO	BURGOS	3432521 Sanciones trib.	25	1991	25.000
MAYORGA GOMEZ JUAN FRANCISCO	BURGOS	3432521 Sanciones trib.	98	1991	25.000
MENENDEZ MATA CARMEN Y DOS MAS	BURGOS	E09211848 Sanciones trib.	505503	1991	5.000
MENENDEZ MATA CARMEN Y DOS MAS	BURGOS	E09211848 Sanciones trib.	505504	1991	5.000
MIGUEL MARTIN JUAN ALBERTO	BURGOS	13092784 Int. Demora	35	1992	20.340
MIGUEL MARTIN JUAN ALBERTO	BURGOS	13092784 Int. Demora	503921	1990	14.401
MIGUEL MARTIN JUAN ALBERTO	BURGOS	13092784 Int. Demora	503922	1990	14.090

APELLIDOS Y NOMBRE	MUNICIPIO	N.I.F. CONCEPTO	N.º LIQUIDACION	EJERCICIO	IMPORTE
MOJITO SA	BURGOS	A09090663 Sanciones Trib.	507831	1989	2.000
MOLINER ADOBREDO FERNANDO A.	BURGOS	13104705 Lic. Fiscal	1LFP005	1990	864
MONTAÑO REBOLLEDO HUGO	BURGOS	13117207 Int. Demora	11D0282	1989	4.749
MORENO GOMEZ APOLONIA	BURGOS	12884456 I.R.P.F.	484	1989	37.130
MUÑOZ PEREZ M MONSERRAT	BURGOS	13062795 Sanciones trib.	505588	1990	5.000
MURGUIA ALBERDI MANUEL	BURGOS	15228563 IRPF	517	1985	102.958
NEGRETE MARTINEZ BEGOÑA	BURGOS	14824921 I.R.P.F.	134	1990	35.627
OLMO ARIAS, JUSTO	BURGOS	13072317 Int. Demora	11D0553	1988	3.251
ORTEGA SANZ ABEL	BURGOS	14940796 Sanciones trib.	507945	1989	25.000
ORTEGA SANZ ABEL	BURGOS	14940796 Int. Demora	1800033	1990	81.520
ORTEGA SANZ ABEL	BURGOS	14940796 Int. Demora	1800034	1990	4.008
ORTEGA SOLANA OSCAR JAVIER	BURGOS	13124135 Sanciones trib.	502204	1991	25.000
ORTIZ ESPINOSA JAVIER	BURGOS	12870163 I.V.A.	500964	1988	2.000
ORTIZ FERNANDEZ M. A. Y D	BURGOS	609044637 Int. Demora	300141	1989	5.048
OURINA LUGRISD ANDRES	BURGOS	12047296 Sanciones trib.	505518	1991	2.000
PASCUAL ROCANDIO JUAN CARLOS	BURGOS	13135532 Sanciones trib.	502040	1991	10.000
PEDROSA PEREZ FERNANDO	BURGOS	13042757 Int. Demora	502906	1991	3.263
PERDIGUERO SAIZ PARDO ANSELMO	BURGOS	1389118 Int. Demora	300117	1990	7.424
PEREZ PEREZ NICETO	BURGOS	71234894 I.R.P.F.	106	1990	41.598
PEREZ TORRES EDUARDO Y D	BURGOS	E09049297 Int. Demora	300120	1990	20.058
PERNIA MOZOS FIDEL	BURGOS	13088348 Int. Demora	510034	1989	2.053
PERNIA MOZOS FIDEL	BURGOS	13088348 Int. Demora	510035	1989	3.429
PINEDA BUTIERREZ M. J. R.	BURGOS	13092680 I.R.P.F.	167	1990	27.461
PINO RODRIGO J. M.	BURGOS	13062028 Sanciones trib.	200499	1990	10.000
PINO RODRIGO J.M.	BURGOS	13062028 Sanciones trib.	200498	1990	5.000
PINO RODRIGO J.M.	BURGOS	13062028 Sanciones trib.	2004987	1990	5.000
PINO RODRIGO JOSE MIGUEL	BURGOS	13062028 Sanciones trib.	200497	1991	5.000
PINO RODRIGO JOSE MIGUEL	BURGOS	13062028 Sanciones trib.	200498	1991	5.000
PINO RODRIGO JOSE MIGUEL	BURGOS	13062028 Sanciones trib.	200499	1991	10.000
PINTO YUNGUEROS LEONDR	BURGOS	9631649 I.R.P.F.	47	1990	31.268
PINTURA LOPEZ LOZANO SL	BURGOS	B09044827 I.R.P.F.	100034	1990	80.697
PINTURA LOPEZ LOZANO SL	BURGOS	B09044827 I.R.P.F.	1800102	1989	192.948
QUINTANA MARTINEZ EUGENIO	BURGOS	14860259 Sanciones trib.	200685	1992	25.000
QUINTANO NOGAL PRESENTACION	BURGOS	12914016 I.R.P.F.	510025	1989	2.000
RAMOS RODRIGUEZ RAFAEL	BURGOS	4050375 Int. Demora	503190	1991	15.886
RIERA GARCIA JOSE ANTONIO	BURGOS	12740866 Sanciones trib.	506665	1991	5.000
ROBLES FERNANDEZ JESUS A.	BURGOS	13058633 Int. Demora	510802	1989	3.691
RODRIGO MARTIN VALENTIN	BURGOS	13102999 Sanciones trib.	504342	1991	2.000
RODRIGUES DOS SANTOS AMANDIO J	BURGOS	2891381 Int. Demora	502659	1991	18.143
ROBEL GONZALEZ ALBINO	BURGOS	76798492 Int. Demora	300201	1990	7.706
ROJAS BERPIO ANGEL	BURGOS	13137020 Sanciones trib.	43	1990	50.000
ROJO CHAMORRO CARLOS	BURGOS	13114858 I.R.P.F.	510412	1989	2.000
RUANO PEREZ M CARMEN	BURGOS	1462475 I.R.P.F.	127	1990	26.424
RUBIO SIMENEZ JOSE	BURGOS	17707549 Int. Demora	502720	1990	4.067
RUBIO SIMENEZ JOSE	BURGOS	17707549 Int. Demora	502720	1991	4.067
RUIZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER	BURGOS	13103241 Int. Demora	503197	1989	3.937
SAEZ SANTAMARIA MIGUEL A.	BURGOS	13099069 I.R.P.F.	398	1990	32.516
SAN LESMES 1 SA	BURGOS	A09069626 Int. Demora	300170	1990	8.285
SANCHA FERNANDEZ JAIME	BURGOS	13041850 Int. Demora	300148	1990	5.558
SANCHEZ BASCOÑES JUAN JOSE	BURGOS	12702321 Sanciones trib.	504396	1991	5.000
SANTAMARIA MARTINEZ, J. A.	BURGOS	13097328 I.R.P.F.	155	1990	63.681
SCUSSI FAHEM EN HEDI	BURGOS	339969 Int. Demora	300048	1988	44.873
SERRANO VICARIO CARLOS	BURGOS	13057018 Sanciones trib.	505621	1991	2.000
SERVITELSA BDG SA	BURGOS	A09095811 Int. Demora	502919	1990	3.231
SIMON GARCIA AURELIO	BURGOS	12910142 Int. Demora	503204	1991	5.400
SOCIEDAD COOPERATIVA PIVASAMPE	BURGOS	F09205592 Int. Demora	502818	1990	53.115

APELLIDOS Y NOMBRE	MUNICIPIO	N.I.F. CONCEPTO	N.º LIQUIDACION	EJERCICIO	IMPORTE
SPRINT BURGOS DISTRIBUIDORES	BURGOS	A09089111 Int. Demora	502819	1990	2.559
SPRINT BURGOS DISTRIBUIDORES	BURGOS	A09089111 Sanciones trib.	501548	1989	25.000
TESEO S COP LTDA	BURGOS	F09032095 Int. Demora	300144	1989	52.063
TIC TAC ALGODON SL	BURGOS	B09113275 Int. Demora	503075	1990	12.372
TOLEDANO MIGUEL FLORENCIA	BURGOS	12895161 Sanciones trib.	505436	1991	5.000
TOSTON PARDO RICARDO	BURGOS	13067809 I.R.P.F.	287	1988	23.339
TRASMET SA	BURGOS	A09061987 Sanciones trib.	500616	1987	5.000
TRASMET SA	BURGOS	A09061987 Sanciones trib.	500617	1988	5.000
URBANO POLANCO BRAVO	BURGOS	14240995 Int. Demora	300197	1990	6.093
URBANO POLANCO BRAVO	BURGOS	14240995 Int. Demora	300198	1990	6.963
VALDENEBRO GONZALEZ PEDRO	BURGOS	13108550 I.R.P.F.	100022	1990	8.164
VALLE ALONSO RAMON	BURGOS	72768611 Sanciones trib.	506820	1991	2.000
VAZQUEZ MARQUEZ JOSE LUIS	BURGOS	13082504 Int. Demora	502827	1990	2.706
VILLANUEVA FRISOLA M. CARMEN	BURGOS	13076901 Int. Demora	501925	1987	1.206
LOPEZ ALONSO EMETERIO	ALTOS	13233205 Int. Demora	510865	1989	10.304
BAYO GARCIA FELIPE	ARANDA DE DUERO	71253007 Int. Demora	300007	1988	103.636
BONILLA ENCINA JUAN FRANCISCO	ARANDA DE DUERO	27933795 Int. Demora	300055	1988	12.505
HEREDERO SAN MARTIN MIGUEL	ARANDA DE DUERO	71245945 Int. Demora	1800217	1989	3.227
HEREDERO SAN MARTIN MIGUEL	ARANDA DE DUERO	71245945 Int. Demora	1800218	1989	2.110
MATE GOMEZ ANTONIO	ARANDA DE DUERO	13265458 Licencia Fiscal	11F1519	1988	14.990
PASCUAL PUENTE, VICENTE	ARANDA DE DUERO	71241981 I.V.A.	4000002	1991	584.223
SAINZ GARCIA JOSE MARIA	ARANDA DE DUERO	45417649 Int. Demora	1800231	1990	2.321
VALBUENA URBON CARMELO	ARANDA DE DUERO	12717393 Int. Demora	300050	1989	6.203
PEREZ CUENDE VICTORINO	BELORADO	13074990 Int. Demora	510488	1987	6.344
DIEZ HOYO ANTONIO	BRIVIESCA	72169930 Int. Demora	300020	1989	14.477
HADDAQUI BRAHIM	BRIVIESCA	X0172116F Sanciones Trib.	200403	1990	2.000
CEFERINO PASCUAL MATED	CANICOSA SIERRA	13262274 I.R.P.F.	1800186	1986	19.843
ANTON SANTILLANA PRUDENCIO	CARCEDO BURGOS	13036034 I.R.P.F.	174	1990	26.266
MARTINEZ ARNAIZ DAVID	CARDENAJIMENO	13055877 Int. Demora	11D0534	1988	2.338
TONYS CUIR INTERNACIONAL SA	CASTRILLO VAL	A09101288 Sanciones Trib.	500034	1992	5.000
CALLEJA HIERRO URBANO	CASTROJERIZ	13105980 I.R.P.F.	51	1990	79.400
QUINTANA ARRIBAS FELIPE	CILLERUELO ABAJO	13075828 Int. Demora	11D0207	1988	5.715
MEJAHED MOKLHTAR	CUEVAS S CLEMENTE	A0346433F I.R.P.F.	510572	1989	2.000
MEJAHED MOKLHTAR	CUEVAS S CLEMENTE	A0346433F I.V.A.	510684	1988	5.000
MEJAHED MOKLHTAR	CUEVAS S CLEMENTE	A0346433F I.V.A.	510685	1988	2.000
MARTINEZ PEREZ CONCEPCION	ESPINOSA MONTEROS	13245299 Sanciones Trib.	504798	1991	10.000
MAZON GUTIERREZ ZORRILLA A.	ESPINOSA MONTEROS	14555760 Sanciones Trib.	504799	1991	5.000
SANDHA ESPINOSA PABLO	FRESNENA	13236646 Int. Demora	300075	1988	8.359
NAVAZO PEKALBA ANAEDO	HONTORIA PINAR	36512074 Sanciones Trib.	506566	1991	5.000
ANGULO OLANO ALFONSO	JUNTA SAN MARTIN	16520991 Sanciones Trib.	511110	1989	25.000
LOPEZ CUEVAS FELISA	MDAD CUESTA	13240827 Sanciones Trib.	506380	1991	10.000

APELLIDOS Y NOMBRE	MUNICIPIO	N.I.F.	CONCEPTO	N.º LIQUIDACION	EJERCICIO	IMPORTE
ORTIZ LOPEZ ROSA MARIA	MDAD CUESTA	30588466	Sanciones Trib.	506381	1991	5.000
ORTIZ LOPEZ ROSA MARIA	MDAD CUESTA	30588466	Sanciones Trib.	506382	1991	10.000
ORTIZ LOPEZ ROSA MARIA	MDAD CUESTA	30588466	Sanciones Trib.	506383	1991	2.000
SAIZ PEREZ JOSE ANTONIO	MDAD MONTIJA	13022632	I.R.P.F.	400	1990	3.490
SANTOS ZAMARRON J. IGNACIO	MDAD MONTIJA	7230183	I.R.P.F.	403	1990	8.334
GRACIANO CASAS MANUEL	MDAD SOTOGSQUEVA	14679197	Sanciones Trib.	511112	1989	25.000
RODRIGUEZ GARCIA EMILIO	MDAD VALDIVIELSO	13022710	Int. Demora	500985	1990	3.704
RODRIGUEZ GARCIA EMILIO	MDAD VALDIVIELSO	13022710	Int. Demora	500986	1990	3.704
OCHOA CAMPO FELIPE	MEDINA POMAR	13477662	Int. Demora	80	1992	86.420
GUTIERREZ MARTIN RAMON	MEDINA POMAR	13084261	Int. Demora	510858	1989	2.507
MEDIAVILLA TRECEÑO JULIO	MEDINA POMAR	12715252	Sanciones Trib.	200815	1991	2.000
MEDIAVILLA TRECEÑO JULIO	MEDINA POMAR	12715252	Sanciones Trib.	200815	1991	2.000
OCHOA CAMPO FELIPE	MEDINA POMAR	13477662	Int. Demora	79	1992	13.804
OCHOA CAMPO FELIPE	MEDINA POMAR	13477662	Int. Demora	81	1992	66.940
OCHOA CAMPO FELIPE	MEDINA POMAR	13477662	Int. Demora	82	1992	66.855
TEJADA COLINA F. J.	MEDINA POMAR	14921756	Int. Demora	300071	1988	58.750
TEMINO FERNANDEZ MA ROSARIO	MEDINA POMAR	13070595	I.R.P.F.	510912	1989	25.456
MANUFACTURAS ALCIDES SA	MEDINILLA DEHESA	A08087629	Int. Demora	502601	1990	17.925
ABASCAL MARTINEZ CARLOS	MIRANDA DE EBRO	16262944	Sanciones trib.	200038	1990	25.000
CONSTRUCCIONES NONCAYO SL	MIRANDA DE EBRO	B09216920	Int. Demora	670	1991	6.356
CORPORALES GARCIA MARIA	MIRANDA DE EBRO	13283677	Sanciones trib.	200071	1990	5.000
CORPORALES GARCIA MARIA	MIRANDA DE EBRO	13283677	Sanciones trib.	200072	1990	5.000
CUENCA MORENO PEDRO	MIRANDA DE EBRO	13288013	Sanciones trib.	508127	1989	25.000
FERNANDEZ LINARES JAVIER	MIRANDA DE EBRO	13284665	I.R.P.F.	9	1989	24.506
LEZCAND MONTOYA MARIA DLGA	MIRANDA DE EBRO	16243414	I.R.P.F.	10	1988	163.702
MINEZ-SALINAS DIAZ-MD. ANA	MIRANDA DE EBRO	13294626	Sanciones trib.	200029	1990	25.000
OLLEDO ADAN FERNANDO	MIRANDA DE EBRO	13110533	Sanciones trib.	200011	1990	25.000
PINEDO LAFUENTE FRANCISCA	MIRANDA DE EBRO	13181661	Sanciones trib.	200058	1990	5.000
PINEDO LAFUENTE FRANCISCA	MIRANDA DE EBRO	13181661	Sanciones trib.	200059	1990	5.000
PROMOCIONES CASTILLA NORTE	MIRANDA DE EBRO	A09041880	Sanciones trib.	ST00049	1989	15.000
QUINTANA CUESTA JULIAN	MIRANDA DE EBRO	13250146	Sanciones trib.	508146	1989	25.000
RODRIGUEZ GONZALO VICTORINO	MIRANDA DE EBRO	13288313	Sanciones trib.	200024	1990	25.000
ARRIBAS GARCIA ELEUTERIO	MODUBAR EMPA	12930998	I.R.P.F.	378	1990	62.067
MARMOLES JOFERRI S.A.	PESQUERA EBRO	A09058819	Int. Demora	1100497	1988	2.656
HAMBOSA	PRADOLUENGO	A09013178	Int. Demora	300066	1988	7.476
GOMEZ OJEDA SOLEDAD	RICCEREZO	14908444	Sanciones trib.	1800017	1990	128.068
PARIS Y SEBASTIAN SA	ROA	A09061789	I.V.A.	510908	1989	20.000
VELLAN BLASCO DAMASO	SARGENTES LORA	1465893	Sanciones trib.	1ST0351	1987	2.000
VELLAN BLASCO DAMASO	SARGENTES LORA	1465893	I.R.P.F.	500894	1987	5.000
VELLAN BLASCO DAMASO	SARGENTES LORA	1465893	I.R.P.F.	500895	1987	2.000
VELLAN BLASCO DAMASO	SARGENTES LORA	1465893	I.R.P.F.	500896	1987	5.000
VELLAN BLASCO DAMASO	SARGENTES LORA	1465893	I.R.P.F.	501089	1988	2.000
HERNANZ PINA MAXIMO E H.	SEDANO	E09090044	Int. Demora	510446	1989	87.464

APELLIDOS Y NOMBRE	MUNICIPIO	N.I.F. CONCEPTO	N.º LIQUIDACION	EJERCICIO	IMPORTE
MORADILLO RUIZ VALERIANO	SOTOPALACIOS	13248813 Sanciones trib.	200651	1992	25.000
CARRERA FERNANDEZ TIMOTEO	UBIERNA	13147199 Sanciones trib.	502066	1988	10.000
CARRERA FERNANDEZ TIMOTEO	UBIERNA	13147199 Sanciones trib.	502066	1991	10.000
GAINZA ALONSO JOSE MANUEL	VALLE MENA	14866163 Sanciones trib.	200217	1989	25.000
SERVICIOS VILLASANA SA	VALLE MENA	A09088562 Int. Demora	510585	1989	30.576
GAINZA ALONSO JOSE MANUEL	VALLE MENA	14866163 Sanciones trib.	200217	1991	25.000
GOLDRAN GALLEGOS JUAN	VALLE MENA	1037517 Sanciones trib.	200471	1992	25.000
OLMO SANTIDRIAN EMILIA	VALLE TOBALINA	13231273 Int. Demora	503334	1991	2.476
HERA RUIZ EMILIA	VILLADIEGO	12983274 I.V.A.	510520	1989	2.000
IZQUIERDO SAEZ DIONISIO	VILLAESCUSA SOM	13052901 Sanciones trib.	200561	1992	25.000
IZQUIERDO SAEZ PABLO	VILLAESCUSA SOM	71244117 Sanciones trib.	200717	1992	25.000
ANTON FUENTE CELESTINO	VILLAGONZALO	12906935 I.V.A.	500598	1989	2.000
VAL BALLESTEROS PABLO	VILLAHOZ	13094657 I.V.A.	510912	1989	20.000
EXCAVACIONES MAREFERAL SA	VILLARCAYO	A09022682 I.V.A.	500747	1989	5.000
HERNANDO MARIA SAMUEL	VILLORBE	12357955 Sanciones trib.	52	1989	25.000
URBANIZACION BELEN	BILBAO	A09047432 I.V.A.	510790	1989	5.000
PATAC PEREZ IGNACIO	SANTANDER	72748 CANON MINAS	1800021	1989	22.473
MINERIA SORIA S.A.L.	SORIA	A42014936 CANON DE MINAS	1800015	1989	152.349

Burgos, 1 de julio de 1992. — El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, P.S. el Jefe del Servicio 1.º, J. L. de Pablo Palazuelo. — V.º B.º El Delegado de la A.E.A.T., P.S. el Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, José M.ª Pérez Pillado. 5086.—38.070

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Recaudación de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre, y acordado por providencia de fecha 14 de julio de 1992, se dispone la venta en subasta de los bienes embargados como de propiedad del deudor don José Martínez Coto, Expte. 010451319-MAR.

La subasta se celebrará en el Salón de Actos de la A.E.A.T. Deleg. de Burgos, en la calle de Vitoria, número 39, el día 10 de septiembre de 1992, a las 11 horas.

Bienes embargados a enajenar

Lote uno. — Vehículo marca Ford, modelo Taunus, 2.3, de cuatro puertas, matrícula O-3628-Y, valorado a efectos de subasta en trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 pesetas).

Lote dos. — Camión frigorífico Pegaso, modelo 1186-52, matrícula O-0363-P. Valorado a efectos de subasta en un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

Lote tres. — Vivienda letra «A», mano derecha del piso 6.º, número dieciséis de la parcelación del edificio, en la ciudad de Burgos 6 —seis—, a los pagos del Morco, Las Calzadas, Camino del Morco y de la Plata, en la actualidad Avenida del Vena, número 11, 6.º A. Con una superficie construida de 97 metros y 1 decímetro cuadrado. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza. Linda por su frente, con escalera y vivienda letra B de la planta; fondo, Cooperativa San Lorenzo; derecha, calle particular; izquierda, piso letra B de la planta y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 3.150; folio 221, finca 14.499. Valorado a efectos de subasta en dos millones ochocientos mil pesetas (2.800.000 pesetas).

En cumplimiento del citado precepto se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º — Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza de al menos el 20 por 100 del tipo de aquella del lote en el que quiera participar. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

2.º — La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

3.º — Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente no teniendo derecho a exigir otros, pudiendo promover por lo que se refiere al inmueble su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

4.º — El rematante entregará en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

5.º — En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, la Mesa se reserva la posibilidad de celebrar una segunda subasta, y asimismo la de adjudicar directamente los bienes o lotes que no fuesen adjudicados, por un importe igual o superior al que fuesen valorados en dicha licitación.

6.º — Desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito en el que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la A.E.A.T. —Delegación de Burgos—, de-

biendo incluirse en el sobre, cheque conformado a favor del Tesorero Público por el importe del preceptivo depósito.

7.º — Sobre la finca que se enajena existen las cargas que seguidamente se citan, que el adjudicatario asume la obligación de satisfacer por subrogación:

Caja Ahorros Municipal, 9.801.218 ptas. (al 13-5-92).

Banco de Bilbao (ejecutivo 547/85), 13.000.000 de ptas., principal.

Banco Guipuzcoano (ejecutivo 1.044/88), 580.285 ptas., principal.

8.º — Los deudores con domicilio desconocido, los declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

9.º — La A.E.A.T. se reserva el derecho a la adjudicación del inmueble si no hubiera sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 20 de julio de 1992. — La Jefa de Dependencia de Recaudación, Purificación Carballeira Bao.

6292.—11.700

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA

Unidad de Recaudación de Aranda de Duero

Por la presente se notifica a los deudores abajo relacionados, conforme a lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre) que, habiendo sido expedido título ejecutivo que acredita que las deudas relacionadas no han sido satisfechas en el plazo de ingreso en período voluntario, la Jefa de la Dependencia Provincial de Burgos ha dictado la siguiente providencia: «En uso de la facultad que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra la transcrita providencia de apremio, y sólo por los motivos definidos en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de 15 días ante la Dependencia Provincial de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos o reclamación económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Sala de Burgos, en el mismo plazo, no pudiendo simultanearse ambos.

La interposición de recurso no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

El ingreso deberá efectuarse en la Caja de la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Aranda de Duero, en los siguientes plazos:

Las certificaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

Las certificaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

En caso de no efectuar el ingreso en los referidos plazos se procederá ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva. La presentación de estas solicitudes se efectuará en la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria del territorio donde deba efectuarse el pago.

Las cantidades adeudadas devengarán interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de ingreso, salvo que éste se efectúe antes de que haya debido procederse contra los bienes o derechos del deudor. Asimismo, la Administración repercutirá las costas del procedimiento transcurrido el plazo de ingreso.

En virtud del artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se invita a los deudores para que en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que les represente y reciba las notificaciones a que hubiera lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse se les tendrá por notificados de todas las diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento.

RELACION QUE SE CITA

N.º cert.	Nombre del deudor	D.N.I.	Concepto	Importe	Fecha aprem.
Municipio: Aranda de Duero					
1098/92	Aparicio Arauzo, Víctor	45.421.630	S. Tráfico	60.000	27-04-92
0040/92	Aristu Iriarte, Soledad	15.782.177	S. Tribut.	6.000	24-02-92
0011/92	Arranz Hernan, Genoveva	71.258.460	H. Cierre	60.000	08-05-92
1161/92	Barros Domínguez, Angel	11.671.754	S. Tráfico	30.000	27-04-92

N.º cert.	Nombre del deudor	D.N.I.	Concepto	Importe	Fecha aprem.
1111/92	Blanco Benito, Tomás	12.945.334	S. Tráfico	24.000	27-04-92
1995/91	Delgado Andrés, Tomás	12.942.724	C. Autónom.	6.409	19-12-91
0817/92	Díaz Benayas, Julián	4.128.291	I.V.A.	66.952	18-05-92
0063/92	Frutos Salvador, Leoncio	13.026.302	C. H. Duero	24.000	04-02-92
1094/92	Galindo León, Emilia	75.593.123	S. Tráfico	60.000	27-04-92
1110/92	García García, Luciano	71.239.788	S. Tráfico	19.200	27-04-92
1197/92	Herrero Delgado, Luis	71.257.912	S. Tráfico	12.000	27-04-92
1174/92	Madrigal Frías, Natividad	13.070.054	S. Tráfico	6.000	27-04-92
0015/92	Reyes Saavedra, J. Manuel	28.536.887	C. Autónom.	30.000	04-02-92
0001/92	Reyes Saavedra, J. Manuel	28.536.887	S. Tribut.	12.000	24-02-92
0042/92	Reyes Saavedra, J. Manuel	28.536.887	S. Tribut.	6.000	24-02-92
1120/92	Servicios Agrícolas Arandinos, S.A.	A-09038480	S. Tráfico	6.000	27-04-92
1119/92	Servicios Agrícolas Arandinos, S.A.	A-09038480	S. Tráfico	6.000	27-04-92
0176/92	Virosta Herrero, M. Isabel	50.066.501	C. Autónom.	30.372	02-04-92

Municipio: Fuentespina

1089/92	Alvarez de los Santos, Ismael	50.681.426	S. Tráfico	12.000	27-04-92
0836/92	Cami Aranda, S.A.L.	A-09201195	S. Tribut.	2.400	18-05-92
0751/92	Peinador Berzal, Alejandro	13.069.963	I. Demora	6.066	08-04-92

Municipio: Terradillos de Esgueva

1100/92	Bañuelos Peña, J. Agustín	13.104.593	S. Tráfico	30.000	27-04-92
---------	---------------------------	------------	------------	--------	----------

Municipio: Villanueva de Gumiel

1151/92	Núñez Martín, Hermenegil.	13.096.277	S. Tráfico	24.000	27-04-92
---------	---------------------------	------------	------------	--------	----------

Aranda de Duero, 2 de junio de 1992. — La Jefa de la Unidad de Recaudación P. S., M.ª del Mar Acha Alegre.

4646.—19.260

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiéndose solicitado por Ilumesa, Montajes Eléctricos, adjudicatario del contrato de los trabajos de iluminación artística extraordinaria de Navidad, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 13 de julio de 1992. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

6325.—3.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

D. Francisco López Vicente, como Director Gerente de la empresa Agrotécnica del Duero, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de apertura de naves, sitas en ctra. de Salas, Km. 1,200, para dedicarlas a la actividad de venta de fitosanitarios, abonos, semillas y pequeña maquinaria agrícola.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30,2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegacio-

nes, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Postas, número 10, 2.º, de esta Villa.

Aranda de Duero, 15 de abril de 1992. — La Alcaldesa (ilegible).

6298.—3.600

Aprobado por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de junio de 1992, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación directa del proyecto y dirección de obra de una piscina municipal cubierta en el recinto del campo de fútbol de la Virgen de las Viñas, de Aranda de Duero (Burgos), se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de éste en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se podrán presentar reclamaciones contra el mencionado acuerdo, al amparo del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Aranda de Duero, 3 de julio de 1992. — La Alcaldesa (ilegible).

6326.—3.000

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Por don Pedro María Labraza Antoñana, se solicita de este Ayuntamiento de Condado de Treviño, licencia para llevar a cabo la construcción de un aprisco en la localidad de Armentia, de este municipio.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Treviño, 20 de julio de 1992. — El Alcalde, Ernesto Argote Roa.

6242.—3.000

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Don Antimo Rica Molinero ha solicitado, de esta Alcaldía, licencia municipal para establecimiento público, bar, a ubicar en la Avda. Alonso López, número 2, de este municipio.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30-2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da un periodo de información pública de diez días, para que puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes aquéllos que se consideren afectados, de algún modo, por la actividad que se pretende establecer.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal y puede ser consultado durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huerta de Rey, 10 de julio de 1992. — El Alcalde (ilegible).

6251.—3.000

Ayuntamiento de Mambriella de Castrejón

Esta Corporación, en sesión de 15 de junio de 1992, aprobó sendos pliegos generales de condiciones económico-administrativas para el arrendamiento de fincas rústicas de propios o de masa común y desconocidos por concierto directo, mediante la fórmula tradicional de subasta por pujas a la llana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, dichos pliegos de condiciones quedan expuestos al público en las oficinas de este Ayuntamiento en horas de Secretaría por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados puedan examinar las reclamaciones a que pudiera haber lugar contra los mismos.

Mambriella de Castrejón, 16 de julio de 1992. — El Alcalde (ilegible).

6161.—3.000

Ayuntamiento de Pampliega

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 21 de julio de 1992, acordó por unanimidad la aprobación del proyecto de obra relativo a la 2.ª fase de la reforma interior de la Casa Consistorial de este Municipio, redactado por el arquitecto don Fernando Martínez García, por un importe de 3.399.906 pesetas.

Dicho proyecto se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días, podrán ser presentadas las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas, plazo que comenzará a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Pampliega, 23 de julio de 1992. — El Alcalde (ilegible).

6252.—3.000

Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera

Tramitándose en esta Corporación la enajenación de un edificio sito en la calle Alta, número 13, de Hontoria de la Cantera, se abre un periodo de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

— Plazo de la información pública: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

— Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de la Corporación.

Organo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Hontoria de la Cantera, 13 de julio de 1992. — La Alcaldesa (ilegible).

6366.—3.000

Ayuntamiento de San Vicente del Valle

Tramitándose en este Ayuntamiento la enajenación de una vivienda de propiedad municipal, sita en la calle Redonda, s/n., de esta localidad, se abre un periodo de información pública, con el objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las siguientes normas.

a) Plazo de información: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Lugar para examen de expediente y presentación, en su caso, de reclamaciones: Secretaría Ayuntamiento.

c) Organo ante el cual se reclama: Ayuntamiento.

San Vicente del Valle, 28 de julio de 1992. — El Alcalde, Manuel Cámara.

6365.—3.000

Ayuntamiento de Sotresgudo

Por don Máximo López Carretón, ganadero; vecino de Sotresgudo (Burgos), se ha solicitado licencia de ampliación de explotación ganadera de ovino, con emplazamiento en término de La Tejera Vieja, de Sotresgudo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Sotresgudo, 29 de junio de 1992. — El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

6274.—3.000

Ayuntamiento de Zaragoza

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, o hallándose las mismas en ignorado paradero, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado resolución por la que esta Delegación de la Policía Local, en uso de las facultades que le confiere el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico,

Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y el Decreto de la M. I. Alcaldía-Presidencia de fecha 2 de abril de 1990, acuerda:

Primero. — Declarar que en los respectivos expedientes se han guardado las prescripciones legales que regulan su tramitación y su condición de conclusos.

Segundo. — Estimar que los hechos denunciados, constituyen las infracciones que en cada uno de ellos se determina y que de las mismas son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

Tercero. — Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan. Todo ello bajo los siguientes apercibimientos legales.

a) En caso de no hallarse conformes con esta Resolución pueden, los interesados, interponer en el término de un mes, recurso de reposición ante esta misma autoridad con carácter de previo al Contencioso-Administrativo.

Si se utiliza este recurso y transcurre un mes sin que se notifique ninguna resolución, se entenderá que tal recurso ha sido desestimado y quedaría expedita la vía Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón. El plazo para interponer este recurso será de un año contado desde la fecha de la interposición del de reposición.

Pueden, no obstante, los interesados, utilizar cualquier otro recurso o acción que vieran convenir a su Derecho.

b) La sanción impuesta deberá ser satisfecha en el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha en que la Resolución sea firme, bien personándose en la Oficina de Tráfico de la Policía Local (C/. Domingo Miral, s/n.), o bien mediante ingreso en cualquier Banco o Caja con oficinas en esta capital, o por transferencia a la C/C número 652-03 de la Caja de Ahorros de la Inmaculada.

En cualquier caso se hará mención de la clave recaudatoria y número de recibo.

c) Firmes que sean esta resoluciones, se remitirán los expedientes al Excmo. señor Gobernador Civil, por si considera procedente, resolver sobre la posible privación del permiso de conducir, en atención a la naturaleza de la infracción.

d) Transcurrido que sea el plazo de quince días para el pago en período voluntario, se pasará a la exacción por la vía de apremio, con recargos, intereses legales y costas, si procede.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, 22 de junio de 1992. — El Alcalde P. D., El Tte. Alcalde Delegado de la Policía Local, Antonio Martínez Garay.

Clave de provincia: BU

SANCCIONES

N.º expedien.	Apellidos y nombre	Fecha denuncia	Precepto infringido	Importe multa
23827-2	Arribas Rioja, Juan-Carlos	20-11-1991	19-01-33	30.000
180550-5	Barcenilla Montes, Miguel Angel	17-01-1992	53-01-06	4.000
164965-8	Barrul Jiménez, Mariano	04-01-1992	39-1C-10	6.000
180966-3	Briongos García, Tomás	16-01-1992	53-01-10	4.000
181245-3	Cabestrero Perdiguero, Lucio	27-01-1992	53-01-06	4.000
171226-6	De la Fuente González, Pablo	11-01-1992	39-1C-04	6.000
152860-9	Franco Foj, Antonio	19-11-1991	53-01-08	4.000
157502-0	Franco Foj, Antonio	19-11-1991	53-01-08	4.000
26199-9	González Ponce, Ana María	13-01-1992	19-01-16	16.000
181560-0	González Santiago, M. Cruz	27-01-1992	53-01-06	4.000
169531-9	Gutiérrez Ruiz, Laura	10-01-1992	39-1C-10	6.000
169000-6	Gutiérrez Ruiz, Laura	11-01-1992	39-1C-10	6.000
181709-3	Pérez Fernández Rivera, Víctor	27-01-1992	53-01-06	4.000
163523-4	Pérez Gómez, Salvador	12-12-1991	39-1C-10	6.000
102180-0	Puente Cid, José-Albino	26-04-1991	39-1C-10	6.000
13759-2	Revuelta Ibáñez, Feliciano	17-04-1991	19-01-16	16.000
28195-2	Sáinz Puente, Fco. Javier	03-02-1992	19-01-32	25.000
29473-9	Sáinz Puente, Fco. Javier	12-02-1992	19-01-31	20.000
28091-6	Sebastián Rica, Carlos	01-02-1992	19-01-34	35.000

4796.—9.720

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado, duplicado, por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

- Lbta. n.º 3000-001-134027-1. Of. C/. Miranda.
- Lbta. n.º 3000-006-001260-7. Of. Adrada de Haza.
- Plazo n.º 3015-013-001513-8. Of. Castrojeriz.
- Lbta. n.º 3000-053-004055-0. Of. S. Pedro de la Fuente.
- Lbta. n.º 3000-055-505543-4. Of. Juan XXIII.

- Lbta. n.º 3000-055-506800-7. Of. Juan XXIII.
- Lbta. n.º 3000-063-000427-4. Of. Miranda de Ebro.
- Lbta. n.º 3000-065-001465-8. Of. Juan de Padilla.
- Lbta. n.º 3000-067-053191-3. Of. Miranda de Ebro.
- Lbta. n.º 3000-085-000011-9. Of. Miranda de Ebro.
- Plazo n.º 3018-176-011465-1. Of. Regumiel de la Sierra.
- Póliza de Ahorro Pensión n.º 2017-011-000032-4.
- Plazo de reclamaciones: 15 días.

6324.—3.000